Servicio de Impuestos Internos

DIRECCION REGIONAL METROPOLITANA SANTIAGO ORIENTE
PRIMER DEPTO. FISCALIZACION MEDIANAS Y GRANDES EMPRESAS
GRUPO N°4
Folio 77318585655

AB SVENSK EXPORTKREDIT
TAX ID N° 556084-0315

APODERADOS EN CHILE: [redacted]

CÉDULA DE IDENTIDAD N° [redacted]

ACTUALIZA INSCRIPCIÓN DE AB SVENSK EXPORTKREDIT EN REGISTRO VOLUNTARIO DE INSTITUCIONES FINANCIERAS EXTRANJERAS E INTERNACIONALES.

RESOLUCIÓN EXENTA DRMSO N° 2326

SANTIAGO, 20 JUL 2018

VISTOS:

1° Lo dispuesto en el artículo 6 letra B, N°5 del Código Tributario; en el artículo 59 de la Ley sobre Impuesto a la Renta; en la Circular N°27 de 30 de abril de 2008; en la Resolución Ex. N°59 de 14 de mayo de 2008, ambas emitidas por este Servicio; y, visto lo dispuesto en la Res. N°1600 de 16 de noviembre de 2008 de la Contraloría General de la República

2° El Formulario 3700 presentado el 27 de junio de 2018 por el [redacted] domiciliado en [redacted] en representación de **AB SVENSK EXPORTKREDIT, TAX-ID N° 556084-0315**, institución financiera extranjera domiciliada en Klarabergsviadukten N° 61-63 P.O BOX 194, SE-101 23, Ciudad de Estocolmo, Suecia, en la que se solicitó la Actualización de la información para permanecer en el Registro Voluntario de Instituciones Financieras Extranjeras e Internacionales.

CONSIDERANDO:

1° Que, mediante Resolución Ex. N°59, de 14 de mayo de 2008, este Servicio estableció el "Registro Voluntario de Instituciones financieras extranjeras e internacionales", su formulario y procedimiento de inscripción y de actualización en la nómina.

2° Que, **AB SVENSK EXPORTKREDIT, TAX-ID N° 556084-0315**, institución financiera extranjera domiciliada en Klarabergsviadukten N° 61-63 P.O BOX 194, SE-101 23, Ciudad de Estocolmo, Suecia, presentó Formulario N°3700 el 27 de junio de 2018, por intermedio de su apoderado [redacted] han solicitado su actualización en el Registro Voluntario de Instituciones Extranjeras creado para los efectos del artículo 59 N°1, letra b) de la Ley sobre Impuesto a la Renta, conforme a lo señalado en la Resolución Exenta SII N°59, de 14 de mayo de 2008, emitida por este Servicio.

3° Que, el apoderado del solicitante se encuentra domiciliado en [redacted] esto es, bajo la jurisdicción de esta Dirección Regional.

4° Que, el poder especial con que comparece el apoderado consta en escritura pública otorgada ante Veronica Torrealba Costabal Notario Público Suplente, de la 33ª Notaría de Santiago de Ivan Torrealba Acevedo, Repertorio N°6722-11, de fecha 05 de mayo de 2011.

5° Que, **AB SVENSK EXPORTKREDIT, TAX-ID N° 556084-0315**, fue incorporado al Registro Voluntario de Instituciones Financieras Extranjeras e Internacionales mediante Resolución Exenta DRMSO N° 8962, de fecha 10 de noviembre de 2008 con vigencia hasta junio de 2009 y actualizada mediante Resolución Exenta DRMSO N° 1869 de fecha 24 de julio de 2017, hasta junio de 2018.

6° Que, habiéndose efectuado las verificaciones que disponen la instrucciones administrativas que reglamentan el Registro Voluntario de Instituciones Financieras Extranjeras e Internacionales, creado para el sólo efecto de lo previsto en el artículo 59 N°1, letra b) de la Ley sobre Impuesto a la Renta y en particular la Resolución Exenta N°59 del 2008. Se puede concluir que la solicitante, cumple los requisitos para permanecer en el Registro Voluntario de Instituciones Financieras Extranjeras e Internacionales, por lo cual procede aceptar su registro hasta Junio de 2019.

Sin perjuicio de lo anterior, se hace presente que dicha inscripción se encuentra supeditada a que la institución financiera extranjera mantenga las condiciones acreditadas en el proceso de inscripción en cuanto al cumplimiento de los requisitos señalados en la Resolución Exenta N°59, de fecha 14.05.2008 de este Servicio.

7° Que, de acuerdo a lo dispuesto en Resolución Ex. SII N°59, de 2008, se hace presente que el hecho que el Servicio inscriba o actualice las inscripciones en el Registro Voluntario de Instituciones Extranjeras creadas para efectos de lo dispuesto en el artículo 59 N° 1 letra b) de la Ley sobre Impuesto a la Renta, circunstancia que no obsta al ejercicio de las facultades de fiscalización, estando el apoderado de la institución inscrita, obligado a declarar anualmente la actualización de la información proporcionada.

SE RESUELVE:

1° ACTUALÍCESE, a **AB SVENSK EXPORTKREDIT, TAX-ID N° 556084-0315**, de **SUECIA,** en el Registro Voluntario de Instituciones Financieras Extranjeras e Internacionales, establecido para el sólo efecto del artículo 59 N°1 letra b) de la Ley de Impuesto a la Renta, el cual permanecerá hasta Junio de 2019.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE.

SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
DIRECTOR REGIONAL
CHILE
Direcc. Reg. Metrop. Stgo. Oriente

CHRISTIAN SOTO TORRES
DIRECTOR REGIONAL
DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA SANTIAGO ORIENTE
RESOLUCIÓN TRA N°246/1758/2015, DE 30.10.2015

SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
DIRECTOR REGIONAL
CHILE
Direcc. Reg. Metrop. Stgo. Oriente

SII FISCALIZADOR N° 4547

JRM/lav/ric
DISTRIBUCIÓN:
- AB SVENSK EXPORTKREDIT, TAX-ID N° 556084-0315
- APODERADOS EN CHILE [redacted]
- Subdirección de Fiscalización
- Dirección Regional Metropolitana Santiago Oriente
- Primer Departamento de Medianas y Grandes Empresas
- Expediente